



ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, relativo a BANDO de BASES y CONVOCATORIA de PROCESO SELECTIVO vinculado a celebrar *CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA de PERSONAL DOCENTE, de DANZA ESPAÑOLA Y CLÁSICA, CANTO y MÚSICA Y MOVIMIENTO de la "ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DANZA Y TEATRO DE CUEVAS DEL ALMANZORA"*

**CONVOCATORIA:**

**CINCO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA, PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA DANZA Y TEATRO:**

- A) **DOS PLAZAS PERSONAL DOCENTE DE DANZA** (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción y otra por sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)
- B) **PERSONAL DOCENTE DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, PEDAGOGÍA INSTRUMENTAL** (por sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)
- C) **PERSONAL DOCENTE DE CANTO** (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción)

VISTO el Decreto de Bases y Convocatoria de referencia Nº 197/2024 de 11.09.2024 y Decreto de Convocatoria efectiva, así como admisión de aspirantes admitidos e integrantes del órgano de selección, Decreto Nº 208/2024 de 26.09.2024 se constituye el Tribunal de Selección siendo el día uno de octubre de 2024 a las 10.05 horas se inicia el proceso selectivo de referencia.

Órgano de selección integrado por la (Estipulación específica y tutelando lo dispuesto en el artículo 60 TREBEP y artículo 11 RD 364/95 10 marzo) se designa como integrantes del Tribunal de Selección a

| Código Seguro De Verificación | nMequ5e2kP79v5fUd L0cA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Belen Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Musica Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                                 | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |
|                               | Maria Dolores Lazaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5e2kP79v5fUd L0cA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5e2kP79v5fUd L0cA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





**PRESIDENTE:** Sergio Prados Fernández, Secretario General de la Corporación o en persona en quien delegue

**SECRETARÍA.** – D<sup>a</sup> María Dolores Lázaro Ortega, Funcionaria de carrera escala de ADMINISTRACIÓN GENERAL, Subescala de ADMINISTRATIVA, ÁREA DE SECRETARIA E INTERVENCIÓN/ PERSONAL, con voz, sin voto

**VOCALES.** - Con voz y voto

- DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO, D<sup>a</sup> BELÉN LÓPEZ ALEDO
- Profesor Escuela de Música, D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ HIGUERAS
- Profesor Escuela de Música, D. GUILLERMO JOSÉ FERNÁNDEZ MORALES
- REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA, nombrado de entre sus miembros, D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ NAVARRO FLORES.

Se inicia la sesión con el desarrollo del proceso relativo a la contratación de:

**A) DOS PLAZAS PERSONAL DOCENTE DE DANZA (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción y otra por sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)**

Se inicia la sesión con la presentación y concurrencia física de

LÓPEZ LUQUE, MARINA

SANTIAGO CAMACHO, TANIA

**B) PERSONAL DOCENTE DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, PEDAGOGÍA INSTRUMENTAL (un contrato por sustitución de persona**

| Código Seguro De Verificación | nMeqU5eZkP79v5fUd;10cA...   | Estado  | Fecha y hora        |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por                   | Belén Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Musica Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                                 | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |  |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |  |
|                               | María Dolores Lázaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/9                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMeqU5eZkP79v5fUd;10cA13D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMeqU5eZkP79v5fUd;10cA13D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |  |



trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)

TORRES AMAT, RAQUEL

**C) PERSONAL DOCENTE DE CANTO (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción)**

PARRA NAVARTA, ENRIQUE

ZAMORA SANTIAGO, ROCIO

Tras el desarrollo de cada una de las fases de oposición conforme a la estructura de la prueba de selección en relación a 1.- Presentación de la programación del curso.

2.- Impartir una clase de media hora a alumnos de cada modalidad o tipología

3.- Realizar una actuación o interpretación artística

El aspirante podrá dar al tribunal cuantas explicaciones considere oportunas sobre la metodología utilizada para que se pueda apreciar la capacidad profesional en relación a las asignaturas a impartir.

Se valorará la correcta impartición de la clase, conocimientos técnicos de la interpretación y trasmisión curricular al alumnado, vinculado a las funciones específicas de la titulación exigible en el marco de la prestación de servicios docentes en beneficio del alumnado.

Se valorará el proyecto de programación según se definan los objetivos o contenidos, o metodología o perfil del alumno de clases de interpretación o actividades de clase o actividades socio-culturales o sistema de evaluación de los alumnos.

Tras el desarrollo de las referidas pruebas, finalizadas las mismas las 13.45 horas, se procede a la baremación y puntuación de las pruebas selectivas, las cuales se motivan en el presente acto como se relaciona:

| Código Seguro De Verificación | nMequ5eZkP79v5fUd L0cA--  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Belen Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Musica Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                                 | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |
|                               | Maria Dolores Lazaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUd L0cA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUd L0cA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





CALIFICACIÓN ASPIRANTES PRUEBAS SELECTIVAS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO CUEVAS DEL ALMANZORA

- A) **DOS PLAZAS PERSONAL DOCENTE DE DANZA** (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción y otra por sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)

**Marina López Luque.**

- Prueba práctica de docencia y pedagogía: 70%

Tiene en cuenta la temporalización, la presentación para crear en un principio un ambiente de cercanía entre profesora y alumnas, es dulce y conecta con las niñas, corrige errores de técnica de una forma constructiva, explica con ejemplos adecuados a la edad. Tiene un orden y un sentido pedagógico la clase y aprovecha el tiempo. Las alumnas se han sentido muy cómodas con ella, tiene mucho tacto a la hora de tratarlas.

\*\* Calificación: 7 (4,9)

- Prueba de interpretación: 30%

Interpreta muy bien una pieza donde muestra tanto la limpieza de la técnica como la interpretación artística.

\*\* Calificación: 8 (2,4)

Calificación total: 7,3 sobre 10.

**Tania Santiago Camacho.**

- Prueba práctica de docencia y pedagogía: 70%

Es muy dinámica y aprovecha mucho el tiempo en clase, le ha dado tiempo a hacer clásico, español y pre danza. Trabaja el ritmo con los ejercicios yendo a compás tanto en el calentamiento como en el resto de la clase. Conecta bien con las alumnas y les hace preguntas para detectar cual es el nivel que tienen.

\*\* Calificación: 8 (5,6)

| Código Seguro De Verificación | nMegl5eZkP79v5fUdJL0cA--  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Belén Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Música Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                                 | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |
|                               | Maria Dolores Lazaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/ver-firma/code/nMegl5eZkP79v5fUdJL0cA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/ver-firma/code/nMegl5eZkP79v5fUdJL0cA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)                  |         |                     |





- Prueba de interpretación: 30%

Se encuentra de baja maternal, ha dado a luz por cesárea hace un mes y medio por lo que no puede realizar la prueba, pero nos muestra un video de ella bailando.

\*\* Calificación: 7 (2,1)

Calificación total: 7,7

**B) PERSONAL DOCENTE DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, PEDAGOGÍA INSTRUMENTAL** (un contrato por sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)

**Raquel Torres Amat.**

- Prueba práctica de docencia y pedagogía: 70%

\*\* Calificación: 8 (5,6)

- Prueba de interpretación: 30%

\*\* Calificación: 7 (2,1)

Calificación total: 7

**C) PERSONAL DOCENTE DE CANTO** (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción)

**Rocío Zamora Santiago.**

- Prueba práctica de docencia y pedagogía: 70%

Comienza con toma de contacto para conocer el nivel de los aspirantes y encaminar la clase en función de eso. Trabaja para crear un ambiente de concentración al mismo tiempo que hace ejercicios de respiración y gesticulación entrando a la técnica vocal. Conecta bien con los alumnos y

| Código Seguro De Verificación | nMequ5eZkP79v5fUd L0cA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Belen Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Musica Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                                 | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |
|                               | Maria Dolores Lazaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUd L0cA#3D#3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUd L0cA#3D#3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





corrige mucho para conseguir una técnica limpia. Le reconoce las cosas buenas a los alumnos. No tiene en cuenta la temporalización.

\*\* Calificación: 8 (5,6)

- Prueba de interpretación: 30%

Interpreta un fandango y sos

\*\* Calificación: 9 (2,7)

Calificación total: 8,3

**Enrique Parra Navarta**

- Prueba práctica de docencia y pedagogía: 70%

Comienza con una presentación y estiramiento corporal. Escala musical con movimiento por el espacio. Falta desmigalar la enseñanza para ir poco a poco y no con todo a la vez, desmigando el alumno va asimilando conceptos poco a poco. Tiene en cuenta la temporalización.

\*\* Calificación: 6 (4,2)

- Prueba de interpretación: 30%

\*\* Calificación: 9 (2,7)

Calificación total: 6,9

Tras la motivación de cualificación se determina los siguientes resultados:

**A) DOS PLAZAS PERSONAL DOCENTE DE DANZA** (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción y otra por sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)

Marina López Luque..... 7,30 puntos

*(Handwritten signatures in blue ink)*

| Código Seguro De Verificación | nMequ5e2kP79v5tUd L0cA3D3D  |         | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por                   | Belen Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Musica Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                             | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |              |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |              |
|                               | Maria Dolores Lazaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |              |
| Observaciones                 |   | Página  | 6/9                 |              |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5e2kP79v5tUd L0cA3D3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5e2kP79v5tUd L0cA3D3D</a> |         |                     |              |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |              |



Tania Santiago Camacho.....7,70 puntos

**B) PERSONAL DOCENTE DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, PEDAGOGÍA INSTRUMENTAL** (sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)

Raquel Torres Amat..... 7,00 puntos

**C) PERSONAL DOCENTE DE CANTO**

Rocío Zamora Santiago.....8,30 puntos

Enrique Parra Navarta..... 6,90 puntos

Por todo lo expuesto de conformidad con el artículo 102.1 LRBRL y en tutela de las determinaciones de las bases y convocatoria (Decreto 197/2024) se propone para la contratación a las siguientes aspirantes

**A) DOS PLAZAS PERSONAL DOCENTE DE DANZA** (un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción y otra por sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)

Marina López Luque..... contratación por circunstancias de la producción, con incorporación inmediata, según necesidades operativas del servicio (Art. 15.2 TREETT y artículo 11.3 TREBEP)

Tania Santiago Camacho.....contratación mediante sustitución de personal con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.3 TREETT)

**B) PERSONAL DOCENTE DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, PEDAGOGÍA INSTRUMENTAL** (sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | nMequ5eZkP79v5fUdL0cA==   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Belén López Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Música Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                               | Firmado       | 02/10/2024 12:47:34 |  |
|                                      | Sergio Prados Fernández - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado       | 02/10/2024 12:04:38 |  |
|                                      | María Dolores Lázaro Ortega - Administrativo Área de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado       | 02/10/2024 12:01:46 |  |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 7/9                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUdL0cA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUdL0cA%3D%3D</a> |               |                     |  |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)                |               |                     |  |



de puesto de trabajo con previsión de incorporación a fecha de baja por maternidad)

Raquel Torres Amat..... contratación mediante sustitución de personal con derecho a reserva del puesto de trabajo (Art. 15.3 TREETT)

### C) PERSONAL DOCENTE DE CANTO

Rocío Zamora Santiago..... contratación por circunstancias de la producción, con incorporación inmediata, según necesidades operativas del servicio (Art. 15.2 TREETT y artículo 11.3 TREBEP)

Enrique Parra Navarta..... según bases de referencia se integra en BOLSA de EMPLEO

Se reitera que la presente propuesta de resolución no implicará el nombramiento superior de puestos convocados conforme dispone el artículo 7 del RD 896/1991, de 7 de junio.

El presente acto ser un acto de trámite que decidir directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión las personas interesadas de conformidad con el artículo 52 LRBRL y artículo 103 Ley 39/2015 1 octubre podrán interponer en el plazo establecido en el artículo 124 Ley 39/2015 recurso potestativo de reposición. La interposición de recurso de reposición no suspenderá la tramitación del expediente vinculado a la resolución afecto al nombramiento según el artículo 102.2 LRBRL.

No obstante, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, según el art. 25 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa Ley 29/98 13 julio, que dispone, *"El recurso contencioso-administrativo es admisible en relación con las disposiciones de carácter general y con los actos expresos y presuntos de la Administración pública que pongan fin a la vía administrativa, ya sean definitivos o de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos."*

| Código Seguro De Verificación | nMej.5eZkP79v5fUd1LOcA==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por                   | Belen Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Musica Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                                 | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |  |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |  |
|                               | Maria Dolores Lazaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 8/9                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMej.5eZkP79v5fUd1LOcA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMej.5eZkP79v5fUd1LOcA%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)                  |         |                     |  |



Se emite la presente propuesta de resolución de constitución de bolsa de empleo según convocatoria de referencia, para elevar a su constitución o nombramiento, dictada con carácter provisional al amparo de las determinaciones establecidas en las Bases que rigen el presente proceso selectivo, y de conformidad con el artículo 102 LRBRL.

Se expide la presente acta de constitución, sesión y propuesta de resolución provisional conforme al artículo 102.1 LRBRL al objeto que se publique en Tablón de Edictos Digital.

SE FORMALIZA POR PRESIDENTE DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN y SRA. SECRETARIA

En CUEVAS DEL ALMANZORA A FECHA DE UNO DE OCTUBRE DE 2024 (formalizado según firma digital a fecha de 02.10.2024)

PRESIDENTE

SECRETARIA ÓRGANO SELECCIÓN

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES LÁZARO ORTEGA

| Código Seguro De Verificación | nMequ5eZkP79v5fUd1LOcA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Belen Lopez Aledo - Directora de la Escuela Municipal de Musica Danza y Teatro Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora                                 | Firmado | 02/10/2024 12:47:34 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:04:38 |
|                               | Maria Dolores Lazaro Ortega - Administrativo Area de Personal Ayuntamiento Cuevas del Almanzora   | Firmado | 02/10/2024 12:01:46 |
| Observaciones                 |   | Página  | 9/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUd1LOcA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nMequ5eZkP79v5fUd1LOcA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).                |         |                     |



